



---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “Técnico Entorno Virtual de Aprendizaje:”

#### SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1 Antecedentes del Proyecto

Guatemala es un país joven, el 70% del total de la población es menor de 30 años. Los jóvenes y adolescentes, comprendidos en un grupo etario de 13 a 29 años de edad, representan significativamente el 33% de la población (4, 041,232 personas) y es lamentable indicar que el segmento de la población comprendido entre 15 y 29 años, es decir el 54% de la población joven, se encuentra bajo condiciones de pobreza.

Esta situación, permite que la educación para jóvenes y adultos, representa una de las prioridades fundamentales para el Ministerio de Educación, por lo que a través de la Dirección General de Educación Extraescolar, en su calidad de rectora del Subsistema de Educación Extraescolar, implementa actualmente programas educativos flexibles, que está dirigido a jóvenes y adultos de 15 años en adelante que no han finalizado sus estudios del ciclo de educación básica y se focaliza en el área rural y urbano marginal, particularmente en sectores que presentan índices de rezago educativo, por tanto uno de los propósitos es disminuir el índice de personas que por sus situaciones laborales, económicas, familiar o ubicación geográfica, abandonaron sus estudios o no existía otra oferta educativa a nivel local.

Y, con el propósito de alcanzar línea estratégica de Educación Extraescolar de Ampliación de cobertura de modalidades flexibles y alternativas, calendario abierto, atención presencial, semipresencial y a distancia establecido en el del Plan de Educación 2020-2024 del Ministerio de Educación, que constituye un instrumento para implementar las políticas y estrategias encaminadas a mejorar los servicios educativos y el acceso al derecho a la educación con un enfoque integral, pertinente, idóneo y coherente con las características y necesidades de los pueblos y regiones del país, por tanto, es fundamental la implementación de los programas educativos extraescolares, esté orientada a mejorar la cobertura, fortalecimiento y promoción, cimentado en la Red Educativa de la comunidad o municipio que permita el empoderamiento y la participación social, posibilitando disminuir el índice de personas que por sus diversas situaciones o limitaciones económicas, abandonaron sus estudios o no existía otra oferta educativa a nivel local.

Por tanto, en términos generales la Mancomunidad Copanch'ortí', a través del presente documento, contratará los servicios de profesionales que tendrán la responsabilidad de atender a estudiantes egresados de los Centros de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación en los Entornos Virtuales de Aprendizaje en los municipios de cobertura del programa en los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, Totonicapán, Huehuetenango y Chiquimula.

---

## 1.2 Alcance de la Contratación

Asistencia técnica a los jóvenes participantes de los procesos de aprendizaje de los Centros de Educación Extraescolar con herramientas digitales para su aprendizaje.

## 1.3 Objetivos del puesto

Fomentar e impulsar en los estudiantes el uso de la tecnología como una herramienta complementaria para el desarrollo de procesos de autoaprendizaje

## 1.4 Actividades del Técnico

- Implementar procesos educativos de enseñanza-aprendizaje de la Dirección de Educación Extraescolar, por medio de los entornos virtuales de aprendizaje.
- Orientar a los estudiantes en el uso de herramientas digitales para su aprendizaje.
- Elaborar plan de trabajo de trabajo y cronograma de actividades mensuales.
- Socializar los avances y resultados de los procesos y actividades realizadas.
- Mantener registro actualizado de los estudiantes participantes y el avance de formativo de los mismos.
- Participar en los procesos de capacitación que programe el coordinador
- Organizar horarios de atención de los estudiantes en el centro en coordinación con las Direcciones de Educación Extraescolar.

## 1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será en el Entorno Virtual de Aprendizaje del municipio asignado. Se requiere un técnico por Entorno Virtual y estos se ubican en las cabeceras municipales siguientes:

**Chiquimula:**

Camotán: Municipalidad

## 1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chortí, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

<b>PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
1	a) Programa de actividades y plan de trabajo, Informe mensual de actividades.	31/10/2023
2	a. Informe mensual de actividades	20/11/2023
3	a. Informe mensual de actividades	20/12/2023

## 1.7 Perfil requerido

*Requerimientos mínimos:*

### **Grado académico:**

- Profesor de Enseñanza Media, en pedagogía y/o otro afín a educación.
- Estudios complementarios en informática y computación.
- Dominio sobre el manejo de programas Word, Excel e Internet.
- Dominio del idioma materno (indispensable)
- Disponibilidad de horario/tiempo completo sin otros compromisos.
- Conocimiento sobre la realidad social, cultural y educativa del municipio
- Preferentemente con residencia en el municipio.
- Dominio sobre el manejo de programas Word, Excel e Internet.
- Buena redacción
- Buenas relaciones interpersonales, proactivo (a) con iniciativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

*Disponibilidad de tiempo requerido:*

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

## 1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Los servicios serán prestados en el Centro Virtuale de Aprendizaje ubicado en el municipio de Camotán, Chiquimula.
- Brindar orientación a estudiantes egresados de los Centros de Educación Extraescolar en el uso de

herramientas digitales.

- La persona contratada deberá mantener confidencialidad con respecto al trabajo realizado, materiales y herramientas utilizadas en su desempeño.
- Cada informe será revisado por la dirección del proyecto, verificando el cumplimiento de las acciones desarrolladas

## **1.9 Coordinación y supervisión de las actividades**

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión del Coordinador del Programa Entornos Virtuales de Aprendizaje.

### **1.10 Periodo y Monto de la Contratación**

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato correspondiente y finalizará el 28 de diciembre del 2023.

El monto total de honorarios por la prestación de los servicios incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al igual que los gastos de traslado y alimentación en campo, si fuera necesarios. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos por la Mancomunidad Copan Chortí, uno en físico debidamente firmado en original con el Vo. Bo. De su superior inmediato, y otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

## **SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR**

### **2.1 Publicación de Términos de Referencia**

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>), pero también serán circulados en una lista corta.

### **2.2 Forma de Aplicación**

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo [programa.mcc.unicef@gmail.com](mailto:programa.mcc.unicef@gmail.com), de la Mancomunidad Copanch'orti', a más tardar el día martes 10 de octubre del 2023

**Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:**

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Constancia de RENAS
- Recibo de agua o energía eléctrica

---

### **2.3 Plazo contractual**

Tres (3) meses a partir de la firma del contrato.

### **2.4 Pago**

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de tres (3) pagos.

### **2.5 Impuestos y obligaciones**

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

### **2.6 Recepción y liquidación**

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.